

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

SECRETARÍA MUNICIPAL Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.

OFICIO No.008-SM-AMDC-2023 05 de enero, 2023

LICENCIADA **ERIKA LIZETH PAGOAGA HERNÁNDEZ**OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA **SU OFICINA**

Licenciada Pagoaga:

En atención a su Memorando **OIP-AMDC-1534-2022**, se remite certificación de los acuerdos contenidos en las actas corporativas que se llevaron a cabo en el mes de diciembre del año 2022, detallados así:

- 1. **Acuerdo No.050** del Acta extraordinaria No.032 de fecha 12 de diciembre de 2022, relacionado al Dictamen del II Trimestre del 2022.
- 2. **Acuerdo No.051** del Acta extraordinaria No.032 de fecha 12 de diciembre de 2022, relacionado a la modificación Presupuestaria.
- 3. **Acuerdo No.052** del Acta extraordinaria No.032 de fecha 12 de diciembre de 2022, relacionado al Informe de Rendición de Cuentas acumulado al III Trimestre del año 2022.
- 4. **Acuerdo No.053** del Acta extraordinaria No.032 de fecha 12 de diciembre de 2022, relacionado al Informe Trimestral del Avance Físico y financiero del Tercer Trimestre del año 2022.
- 5. **Acuerdo No.054** del Acta extraordinaria No.032 de fecha 12 de diciembre de 2022, relacionado a la modificación Presupuestaria.
- 6. **Acuerdo No.055** del Acta ordinaria No.033 de fecha 13 de diciembre de 2022, relacionada a la Ordenanza del Transporte Mercado Perisur.

7. **Acuerdo No.056** del Acta ordinaria No.034 de fecha 23 de diciembre de 2022, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos; y Plan de Inversión año 2023.

De usted, atentamente.

OSMAN DANILO AGUILAR PONCE

Secretario Municipal del D.C.

CC: Archivo

RECIBIDO POR: ESTNAT

FECHA: 06-01-23

HORA: 3-21 P.M.

TEGUCIGALPA M.D.C.



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL SECRETARÍA MUNICIPAL Tegucigalpa, M.D.C Honduras, C.A.

CERTIFICACIÓN

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, **CERTIFICA:** EL **ACUERDO N°.052** CONTENIDO EN EL ACTA EXTRAORDINARIA N°.032 DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

"ACUERDO N°.052.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y tiene entre sus atribuciones crear, reformar y derogar los instrumentos jurídicos locales de conformidad con la Ley de Municipalidades y su Reglamento.- CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, por parte de la Gerencia Financiera, el INFORME DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS ACUMULADO AL III TRIMESTRE DEL AÑO 2022 en sus Catorce (14) formas.-CONSIDERANDO: Que los funcionarios: Licenciado Eugenio Fabricio García en su condición de Tesorero Municipal, el Licenciado Eduar Coello, en su condición de Gerente Financiero; con el acompañamiento de su equipo técnico y administrativo expusieron el INFORME DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS ACUMULADO AL III TRIMESTRE DEL AÑO 2022, abriendo luego de su presentación a un espacio de preguntas y respuestas por parte de los miembros de la Corporación Municipal.-CONSIDERANDO: Que dicho Informe contiene el detalle donde se desglosan los valores siguientes: Saldo inicial del período de: Ciento sesenta y dos millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco lempiras con un centavo (L.162,849.435.01); Entradas de efectivo del periodo: Dos mil cuatrocientos cuarenta y seis millones quinientos treinta mil setecientos noventa y cinco lempiras con veintiún centavos (L.2,446,530,795.21); Disponible total: Dos mil seiscientos nueve millones trescientos ochenta mil doscientos treinta lempiras con veintidós centavos (L.2,609,380,230.22); Pagos del período: Dos mil setenta y ocho millones novecientos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y nueve lempiras con setenta y cuatro centavos (L.2,078,965,349.74); y Saldo final del ejercicio: Quinientos treinta millones cuatrocientos catorce mil ochocientos lempiras con cuarenta У ocho (L.530,414,880.48).- CONSIDERANDO: Que los informes trimestrales de rendición de cuentas, deberán ser remitidos a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, como requisito para que efectúen transferencias del Gobierno Central de acuerdo a lo que establece





ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL SECRETARÍA MUNICIPAL Tegucigalpa, M.D.C Honduras, C.A.

Certificación del Acuerdo No.052 Acta extraordinaria No.032 de fecha 12-12-2022 el Artículos 46 y 96 de la Ley de Municipalidades.- POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal y en uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los artículos 12, 13, 14, 25, 43 y 46 de la Ley de Municipalidades, por unanimidad de votos, ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el INFORME DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS ACUMULADO AL III TRIMESTRE DEL AÑO 2022, en sus catorce (14) formas que están dentro del referido informe siendo: Forma 01 -Liquidación del Presupuesto de Ingresos; Forma 02- Liquidación del Presupuesto de Egresos por cada Programa; Forma 03- Liquidación del Presupuesto de Egresos Consolidado; Forma 4- Liquidación del Presupuesto; Forma 05- Arqueo Caja General; Forma 06- Arqueo Caja Chica; Forma 07- Cuenta de Tesorería; Forma 8- Control de Financiamientos; Forma 9- Control de Bienes Muebles e Inmuebles; Forma 10- Informe Anual de Proyectos; Forma 11-Estado de Ingresos y Egresos; Forma 12- Balance General; Forma 13- Estado de Ingresos y Egresos - Comparativo; y Forma 14-Balances Generales - Comparativos, al TERCER TRIMESTRE, tal como se desglosan los valores siguientes: Saldo inicial del período de: Ciento sesenta y dos millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco lempiras con un centavo (L.162,849.435.01); Entradas de efectivo del periodo: Dos mil cuatrocientos cuarenta y seis millones quinientos treinta mil setecientos noventa y cinco lempiras con veintiún centavos (L.2,446,530,795.21); Disponible total: Dos mil seiscientos nueve millones trescientos ochenta mil doscientos treinta lempiras con veintidós centavos (L.2,609,380,230.22); Pagos del período: Dos mil setenta y ocho millones novecientos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y nueve lempiras con setenta y cuatro centavos (L.2,078,965,349.74); y Saldo final del ejercicio: Quinientos treinta millones cuatrocientos catorce mil ochocientos ochenta lempiras con cuarenta y ocho (L.530,414,880.48), documentación que deberá ser remitida a la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización, como requisito para que efectúen las transferencias del Gobierno Central de acuerdo a lo que establece los Artículos 46 y 96 de la Ley de Municipalidades.- ARTÍCULO SEGUNDO: Este acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse a la Dirección Administrativa, Tesorería Municipal, la que a su vez deberá enviar los documentos aprobados que obran en dicha Dirección a la Secretaría de Estado correspondiente, para los efectos pertinentes, COMUNÍQUESE" .- Sello f) José Carlentón Dávila Mondragón, Hilda Aracely Pacheco Montero, Gerardo Antonio Cruz Medina, Silvia Margot





ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL SECRETARÍA MUNICIPAL Tegucigalpa, M.D.C Honduras, C.A.

Pág.3

Certificación del Acuerdo No.052 Acta extraordinaria No.032 de fecha 12-12-2022 Sosa Brocato, Karla Teresa López Valladares, Aurelio Lagos, Lidieth Díaz Valladares, Cinthia Isabel Murillo Andino, Dagoberto Suazo Zelaya; y Godofredo Fajardo Ramírez.- Sello f) Osman Danilo Aguilar Ponce, Secretario Municipal".

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito central a los doce días del mes diciembre del año dos mil veintidós.

OSMAN DANILO AGUILAR PONCE Secretario Municipal del D.C.

